

DOMINICANA"; hacia los ángulos inferiores izquierdo y derecho aparecerán, respectivamente, el valor facial del sello y el signo de centavos oro, dentro de dos cuadrados de cinco milímetros; hacia el margen inferior, entre dichos cuadros se leerá "CORREOS"; en la parte central del sello aparecerá una vista panorámica del Monumento a la Paz de Trujillo, y debajo de ésta a todo el ancho del sello, sobre la palabra Correos, en caracteres pequeños se leerá: "Monumento a la Paz de Trujillo, Santiago de los Caballeros".

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8924, que otorga el exequátur de ley para ejercer las profesiones de Notario al Doctor Héctor Octavio Pichardo Cabral y de Abogado al Doctor Teófilo Severino Payano
(G. O. No. 7681, del 17 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9824

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Héctor Octavio Pichardo Cabral, como Notario en la Común de Pimentel, Provincia Duarte; y
- b) Al Doctor Teófilo Severino Payano, como Abogado.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de

abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9825, que nombra al Doctor Ramón Bergés Santana, Delegado del Gobierno ante la VII Asamblea Mundial de la Salud
(G. O. No. 7687, del 30 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9825

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Ramón Bergés Santana, Subsecretario de Estado de Salud Pública, queda nombrado Delegado del Gobierno Dominicano ante la VII Asamblea Mundial de la Salud, que tendrá lugar en Ginebra, Suiza, del 4 al 27 de mayo del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 9826 que sujeta a permiso del Poder Ejecutivo, los préstamos de los Bancos del Estado a personas de nacionalidad no dominicana.
(G. O. No. 7681, del 17 de abril de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9826

VISTAS las respectivas Leyes Orgánicas del Banco Central, del Banco de Reservas y del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, de la República Dominicana;